



GESTIÓN DE MIGRACIONES
Subproceso de Documentos de Viaje en el Exterior y Otros (SDV)

SOLICITUD DE SALVOCONDUCTO

Para personas costarricenses, cuya validez será solo para un viaje, artículo 143 de la Ley General de Migración y Extranjería, No 8764, del 19/08/09. Los acompañantes deben de tramitar su respectivo pasaporte.

GENERAL _____

ESPECÍFICO _____

NOMBRE COMPLETO Y APELLIDOS: _____

No. de cédula de identidad: _____ Vencimiento: _____

Estado Civil: _____ Profesión: _____

Destino (lugar a visitar): _____

Dirección exacta (de la residencia en CR): _____

No. de teléfono: _____ Fecha de solicitud: _____

Justificación del viaje: _____

Firma del interesado (o responsable del grupo): _____

REQUISITOS: ver al dorso

ESTE TRAMITE ES PERSONAL

PARA USO EXCLUSIVO DEL SUBPROCESO

Impedimento de salida: _____ Movimientos Migratorios: _____

Firma funcionario (a): _____ Fecha: _____ No. de salvoconducto asignado: _____

Firma (recibido conforme): _____

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

FECHA Y HORA DE RETIRO

FIRMA DEL FUNCIONARIO (A)

SELLO

REQUISITOS:

General: Solo para viajar a Nicaragua o Panamá, vía terrestre y si las autoridades migratorias se lo aceptan.

Persona mayor de edad

1. Dos fotografías, recientes y en buen estado, que no sean escaneadas.
2. Depósito bancario por \$30 + ¢250, cuenta BCR 254896-8.
3. Documento fehaciente que demuestre la urgencia de su viaje.
4. Original y copia de la cédula de identidad, vigente y en buen estado.

Persona menor de edad

1. Llenar este formulario, con toda la información solicitada.
2. Dos fotografías, recientes y en buen estado, que no sean escaneadas.
3. Depósito bancario por \$30 + ¢250, cuenta BCR 254896-8.
4. Documento fehaciente que demuestre la urgencia de su viaje.
5. En el caso de persona menor de edad, deberá presentar certificado de nacimiento con menos de un año de haber sido expedido por el TSE, si es mayor de 12 años debe presentar el original y copia de la Tarjeta de identidad, vigente y en buen estado.
6. Original y copia de la cédula de identidad de los padres, vigente y en buen estado.
7. Formulario de permiso de salida temporal (Subproceso de permisos de salida de personas menores de edad).
8. Ambos padres deben de presentarse a realizar el trámite y llenar el formulario de permiso temporal.

Específico: Grupos que van a representar al país en actividades educativas, culturales y deportivas. Solo para viajar a Nicaragua o Panamá, vía terrestre. **Solo para participantes, los acompañantes deben de tramitar pasaporte.**

1. Llenar este formulario, con toda la información solicitada. Un solo formulario por representación, firmada por el responsable, con copia de su cédula de identidad.
2. Carta de invitación. (De la organización o entidad que organiza la **actividad (membretada, firmada y sellada)**).
3. Carta de solicitud de la organización o entidad que representan **(membretada, firmada y sellada)**.
4. Lista en orden alfabético de las personas solicitantes, presentar la documentación en ese mismo orden, una lista de personas mayores de edad y una lista de personas menores de edad.
5. Dos fotografías, recientes y en buen estado, que no sean escaneadas, de cada persona.
6. Depósito bancario por \$30 + ¢250, cuenta BCR 254896-8, por cada diez personas.
7. Copia de la cédula de identidad, vigente y en buen estado, de cada persona.
 - a. En el caso de personas menores de edad, deberán presentar certificado de nacimiento con menos de un año de haber sido expedido por el TSE, si es mayor de 12 años debe presentar copia de la Tarjeta de identidad, vigente y en buen estado.
 - b. Copias de las cédulas de identidad de los padres, vigente y en buen estado, debidamente **certificadas por abogado y con los timbres correspondientes**.
 - c. Formulario de permiso de salida temporal (Subproceso de permisos de salida de personas menores de edad), **debidamente autenticado por abogado y con los timbres correspondientes**.